

STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



INSTITUTO
fonacot

**ACTA ADMINISTRATIVA QUE DA POR EXTINGUIDOS LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES, RELATIVAS AL
CONTRATO NÚMERO I-OP-2018-002.**

En términos de lo establecido en el artículo 64 último párrafo de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, así como lo estatuido en el artículo 172 del Reglamento a la Ley en comento se emite la presente acta administrativa que da por extinguidos los derechos y obligaciones relativas al contrato número **I-OP-2018-002** celebrado con fecha **16 de octubre de 2018** entre la empresa **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA EQ02, S.A. de C.V.** y la Subdirección General de Administración perteneciente al Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, relativo a: **“Trabajos de optimización para la reubicación de la Representación de Reynosa, ubicada en Herón Ramirez Esquina con Michoacán #400, Locales 4, 5 y 6 Colonia Rodriguez, C.P. 88630, Reynosa, Tamaulipas, pertenecientes a la Dirección Estatal de Tampico y Regional Noreste, así como los Trabajos de optimización para la reubicación de la Representación de Manzanillo, con ubicación en Avenida Elías Zamora Verduco No. 2114 A, locales 1 y 2, Plaza Lauret, Barrio V, Colonia Valle de las Garzas, C.P. 28219, en Manzanillo, Colima, perteneciente a la Dirección Estatal de Guadalajara y Regional Occidente de este Instituto Fonacot.”**

I. LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN.

La presente acta en que se actúa se levanta en las oficinas que ocupa la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales sita en Avenida Insurgentes Sur número 452, primer piso, Colonia Roma Sur, código postal 06760, de la Ciudad de México, siendo las 11:45 del día 16 del mes de octubre, de 2018.

II. NOMBRE DE LOS ASISTENTES AL ACTO Y CARÁCTER DE INTERVENCIÓN.

Intervienen en este acto por parte del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, la Ing. Ana Cristina Canale Parada, designado por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales en Oficio Núm. DRMYSG/1070/2018 de fecha 21 de junio de 2018 como residente de obra con base a lo establecido en el artículo 53 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas, asimismo como responsable de la elaboración del proyecto ejecutivo y encargado de la supervisión del procedimiento en la parte técnica, la Lic. Erika Amelia Villalobos Camacho en su carácter de Subdirección de Infraestructura en su carácter de supervisión en la parte administrativa legal y el Maestro Edgar Guillermo Urbano Aguilar en su carácter de Director de Recursos Materiales y Servicios Generales como titular del área contratante.

Por el Contratista, el Ing. Arq. José Juan Ordaz Ordaz, en su calidad de Apoderada Legal de la empresa **INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA EQ02, S.A. de C.V.**

III.- DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS Y DATOS RELEVANTES DE LA CONTRATACIÓN.

El contrato referente a los Trabajos de optimización para la reubicación de la Representación de Reynosa, ubicada en Herón Ramirez Esquina con Michoacán #400, Locales 4, 5 y 6 Colonia Rodriguez, C.P. 88630, Reynosa, Tamaulipas, pertenecientes a la Dirección Estatal de Tampico y Regional Noreste, así como los Trabajos de optimización para la reubicación de la Representación de Manzanillo, con ubicación en Avenida Elías Zamora Verduco No. 2114 A, locales 1 y 2, Plaza Lauret, Barrio V, Colonia Valle de las Garzas, C.P. 28219, en Manzanillo, Colima, perteneciente a la Dirección Estatal de Guadalajara y Regional Occidente de este Instituto Fonacot de obra pública a precio unitario y tiempo determinado en que se actúa consideró un plazo de ejecución de 50 días naturales, así como un monto original de \$2,640,334.50 S/IVA, lo anterior de acuerdo a las cláusulas cuarta y séptima del instrumento jurídico referido, respectivamente.



Por último, los trabajos se dividen en 17 partidas primordiales, las cuales a su vez poseen subdivisiones por especialidad, siendo las preponderantes las que a continuación se mencionan:

- Trámites
- Preliminares
- Albañilería
- Cancelería
- Carpintería
- Cerrajería
- Instalación Hidrosanitaria
- Instalación de muebles sanitarios
- Instalación eléctrica en redes interiores
- Aires Acondicionando
- Tecnología de la información obra civil
- Equipo eléctrico
- Sistema de tierra física
- Acabados
- Señalética
- Gabinetes y extintores
- Limpieza

III.- RELACIÓN DE OBLIGACIONES Y FORMA Y FECHA EN QUE SE CUMPLIERON.

Descripción del Concepto	Forma de cumplimiento	Fecha de cumplimiento	Fecha de pago y número de estimación.
Trámites	▪ Ordinaria de acuerdo a programa.	Se cumplió con el plazo de programación del 30 de Junio al 18 de septiembre de 2018	Anticipo 17/junio/2018
Preliminares			Estimación No. 1N 07/09/2018
Albañilería			Estimación No. 2N 17/09/2018
Cancelería			Estimación No. 3N 21/09/2018
Carpintería			Estimación No. 4N 01/10/2018
Cerrajería			Estimación No. 5N 01/10/2018
Instalación Hidrosanitaria			Estimación No. 6N 12/10/2018
Instalación Muebles Sanit.			Estimación No. 7N 12/10/2018
Instalación eléctrica Int			
Aire Acondicionando			

STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



INSTITUTO
fonacot

Tecnología de la Inf.

Estimación No. 8F
12/10/2018

Equipo eléctrico

Sist. Tierra Física

Acabados

Señalética

Gabinetes y Extintores

Limpieza

IV.- MANIFESTACIÓN DE LAS PARTES.

Las partes manifiestan que no existen adeudos pendientes, y por lo tanto se dan por terminados las obligaciones que generaron el contrato respectivo, sin derecho a ulterior reclamación, por lo que se podrán cancelar las garantías correspondientes al cumplimiento del contrato y anticipo, dando por extinguidos los derechos y obligaciones y demás alcances establecidos en el acuerdo de voluntades en el que se actúa, con la salvedad de los derechos constituidos en la garantía emitida por autoridad afianzadora autorizada a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, relativa a los defectos que resultaren de los trabajos, de los vicios ocultos y de cualquier otra responsabilidad que hubiere incurrido el contratista, para lo cual el Instituto FONACOT se apegará a lo establecido en el artículo 66 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las mismas, así como en el artículo 174 de la Ley de Instituciones de Seguros y Fianzas.

ACTUANTES

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

Ing. Ana Cristina Canale Parada
RESIDENTE DE OBRA DEL INSTITUTO FONACOT.

INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA EQ02, S.A. de C.V.

Ing. Arq. José Juan Ordaz Ordaz
APODERADA LEGAL DE LA EMPRESA

STPS

SECRETARÍA DEL TRABAJO
Y PREVISIÓN SOCIAL



INSTITUTO
fonacot

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

Mtro. Edgar Guillermo Urbano Aguilar
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

Lic. Erika A. Villalobos Camacho
SUBDIRECTORA DE INFRAESTRUCTURA

DIRECCIÓN DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS
GENERALES

Ing. Arq. Luis Alfredo Olivos Reyna
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE OBRA PÚBLICA